



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0129-2020-MDI/T

Inambari, 30 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0026-2020-MDI/GDELMA/APV, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES NUEVA AREQUIPA - GUACAMAYO", y el FUT N.º 873 con N.º de Exp. 1237, presentado por el Sr. Elvis Antonio Gutiérrez Palomino, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con FUT N.º 873 con N.º de Exp. 1237, presentado por el Sr. Elvis Antonio Gutiérrez Palomino, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva "ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES NUEVA AREQUIPA - GUACAMAYO", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0026-2020-MDI/GDELMA/APV, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES NUEVA AREQUIPA - GUACAMAYO", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN.

Que, con Opinión Legal N.º 038-2020-MDI-M/MDD emitido por la Oficina de Asesoría Legal, opina que es procedente la emisión de la resolución por la cual se reconoce e inscribe como organización social a la "ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES NUEVA AREQUIPA - GUACAMAYO";

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES NUEVA AREQUIPA - GUACAMAYO" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 21-11-2019 al 21-11-2020, estando conformado por los siguientes miembros:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Lidia Alicia Dávila Ocumpe	62031088	Presidente
Lía Wendolit Medina Morales	48393485	Vicepresidente
Elvis Antonio Gutiérrez Palomino	30861525	Secretario
Lidia Susana Choquetico Apaza de Ticona	30586716	Tesorero
Nancy Ccuno Ortiz	73741726	Vocal
Nancy Puma Almanza	48580066	1er Fiscal
Olga Mónica Sánchez Cahuachia	47735169	2do Discal

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, a la Sra. Lidia Alicia Dávila Ocumpe, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES NUEVA AREQUIPA - GUACAMAYO", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES NUEVA AREQUIPA - GUACAMAYO" y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Wilton Camala Vizcarra
ALCALDE